



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/241/24

Ciudad de México, 21 de febrero de 2024.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/215/22

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que en la ejecución de las obras públicas a su cargo, que así lo requieran, se cuente con las responsivas del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables en Seguridad Estructural, y en Diseño Urbano y Arquitectónico, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que en las obras públicas a su cargo, que así lo requieran, se cuente con el "Visto Bueno de Seguridad y Operación" de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que previo a la autorización para trámite de pago, de las estimaciones de las obras públicas a su cargo, se haya verificado que se acompañan de la documentación que acredite la procedencia de pago y que corresponda a compromisos efectivamente devengados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que en los contratos de obra pública a su cargo, se verifique que los trabajos ejecutados correspondan a los contratados y a compromisos efectivamente devengados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezca las medidas de control establecidas que garanticen la certeza de su control, seguimiento y efectiva implementación para asegurarse de que las cantidades de los conceptos presentadas en las estimaciones autorizadas correspondan a las ejecutadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 11

RECOMENDACIÓN: ASCM-215-22-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fortalezca las medidas de control establecidas que garanticen la certeza de su control, seguimiento y efectiva implementación para asegurarse de que se apliquen a la supervisión externa las penas convencionales correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/215/22

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada

RESULTADO: N/A

RECOMENDACIÓN GENERAL: ASCM-215-22-7-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informe al Órgano Interno de Control sobre las irregularidades mencionadas en los resultados 7, 8, 9, 10 y 11, así como de las recomendaciones contenidas en los resultados 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a éstas hasta su solventación y atención, respectivamente e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México al respecto.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/DXmJgmAHr8g03M2dsnx5>